



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de la Mujer

TERMINOS DE REFERENCIA

Organización responsable de la implementación de la fase IV de la Estrategia de Comunicación Educativa del Programa Integral contra Violencias de Género en Colombia, consistente en la conformación, puesta en marcha y sostenimiento de un colectivo ciudadano que mediante acciones mediáticas, sociales, uso de nuevas tecnologías, y otras actividades de movilización social verifique el cumplimiento de los pactos políticos y sociales contra la violencia basada en género y promueva ejercicios de respeto y visibilidad de los derechos de las mujeres.

1. Antecedentes del proyecto

En diciembre de 2006 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de España firmaron un acuerdo con el fin de establecer el “Fondo PNUD-España para el logro de los ODM”, dirigido a favorecer la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Este Fondo opera a través del Sistema de Naciones Unidas y financia programas conjuntos de colaboración entre el Sistema de Naciones Unidas, instituciones del Estado y sociedad civil. En <http://www.undp.org/mdgf/spanish/index.shtml> se puede encontrar más información sobre los objetivos y funcionamiento del Fondo.

Este Fondo tiene como una de sus prioridades la promoción de la igualdad de género y la autonomía de la mujer. En este marco de financiación, el Fondo ha aprobado el Programa Conjunto “Estrategia Integral para la Prevención, Atención y Erradicación de todas las formas de Violencia de Género en Colombia” a ejecutarse por un período de 3 años. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) son responsables de la ejecución del Programa, que cuenta con la participación activa de un amplio rango de socios nacionales: la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), instituciones públicas competentes en temas de Violencia de Género, medios de comunicación, universidades y organizaciones sociales, principalmente organizaciones y colectivos de mujeres.

El Objetivo principal del Programa es contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia de género (VBG) en Colombia, con especial énfasis en aquellas de mayor prevalencia y gravedad en el contexto nacional: violencia de pareja, violencia sexual, trata de personas, violencia producida por actores armados ilegales y prácticas tradicionales que atentan contra los derechos de las mujeres indígenas.

Wuergilly

Florencia María Ortiz Ch

Como base para el desarrollo de las estrategias de comunicación del Programa, pero además como soporte para muchas de las acciones que se quieren implementar en el país en torno al tema que lo convoca, se realizó con el Centro Nacional de Consultoría un estudio de tolerancia social e institucional a la violencia contra las mujeres, documento cuyos hallazgos demuestran que los imaginarios sociales y culturales ampliamente arraigados en la sociedad colombiana, generadores de roles rígidos de géneros y de patrones de comportamiento sexistas, patriarcales y discriminatorios, facilitan, permiten, excusan o legitiman todas las formas de violencia contra las mujeres.

En esa medida, el Estudio de Tolerancia Social e Institucional a la Violencia contra las Mujeres, también conocido como Línea de Base, es el insumo esencial para el diseño de una estrategia de comunicación educativa de incidencia nacional, que busca contribuir a reducir la tolerancia social e institucional de la población colombiana frente a la VBG, elevando el nivel de alerta sobre el tema, e impulsando la transformación de los patrones que la legitiman a partir de la igualdad de derechos de géneros. Todo ello, en el entendido de que para generar cambios relevantes en la situación de violencia hacia las mujeres en Colombia, es necesario incidir desde la comunicación y la educación en la transformación de los imaginarios sociales y culturales que se han afincado históricamente en la población colombiana.

Con base en lo anterior, en junio de 2010 el Programa Integral contra Violencias de Género contrató una consultoría para el diseño de la Estrategia de Comunicación Educativa del Programa, consultoría que recogió, analizó y utilizó los hallazgos de la denominada línea de base, así como otros documentos internacionales y nacionales en relación al tema de la VBG, llevó a cabo ejercicios de análisis de la divulgación de la problemática en medios de comunicación, y llevó a cabo una serie de entrevistas a expertos en el tema de género, derechos humanos y medios de comunicación, y con todo lo anterior generó un documento marco para la implementación de la Estrategia en mención, la cual consta de 4 fases, a saber: (I) **Preparación de los insumos argumentales para el trabajo de divulgación de los actores sociales vinculados a la estrategia**, (II) **Lobby político, social y estratégico para la firma de un pacto institucional, público y nacional contra la VBG en Colombia**, (III) **Producción y divulgación de piezas publicitarias para difusión de mensajes publicitarios diseñados dentro de la estrategia, a través de estrategias de ATL (Radio, Televisión, Prensa, Internet) y BTL (Paraderos, vallas, intervenciones callejeras, postales, steakers, etc.)**, (IV) **Conformación, puesta en marcha y sostenimiento de un colectivo ciudadano que mediante acciones mediáticas, sociales, uso de nuevas tecnologías, y otras actividades de movilización social verifique el cumplimiento de los pactos políticos y sociales y promueva ejercicios de respeto y visibilidad de los derechos de las mujeres.**

En respuesta a lo anterior, se hace necesaria la contratación de una organización social, con conocimientos y experiencia en el diseño e implementación de procesos de movilización social, comunicaciones e incidencia comunitaria, en áreas relacionadas con los derechos humanos, derechos de las mujeres, género y desarrollo social con perspectiva de género, para que ejecute la fase IV de la estrategia, a partir de un proceso

Murphy

Por María Díaz Ch

inicial de concertación y articulación con la firma contratada para la ejecución de las Fases I y II y en comunicación y articulación constante con el comité técnico del Programa Integral contra Violencias de Género y la firma contratada para la ejecución de la fase III de la Estrategia, en el entendido que estas últimas son complementarias y deben trabajarse articuladamente para lograr el impacto social que la Estrategia de Comunicación Educativa tiene planteada desde su diseño.

2. Objetivo/s de la contratación

Planear y ejecutar acciones de movilización social, presencia en medios, formación de públicos, sensibilización permanente, tendientes a la divulgación de la problemática de la VBG en Colombia, así como a la incidencia en el cambio de imaginarios culturales que permiten, facilitan o excusan la ocurrencia de este tipo de agresiones hacia las mujeres. Así mismo, deberá impulsar y ser garante de la firma del pacto nacional contra la VBG en Colombia y vigilante permanente de su cumplimiento por parte de las instituciones públicas y privadas que lo firmen.

3. Funciones y responsabilidades

La organización contratada, bajo la supervisión de la Coordinadora del Programa tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Liderar, con el acompañamiento del Programa Integral contra Violencias de Género, la conformación del colectivo ciudadano que mediante acciones mediáticas, sociales, uso de nuevas tecnologías, y otras actividades de movilización social verifique el cumplimiento de los pactos políticos y sociales y promueva ejercicios de respeto y visibilidad de los derechos de las mujeres.
- Estipular, a partir de los lineamientos entregados por la firma encargada de la ejecución de las fases I y II y con el acompañamiento del Programa Integral contra Violencias de Género, la metodología de trabajo que tendrá el Colectivo, el nombre de éste, su manual operativo y de funciones.
- Realizar acciones permanentes de convocatoria, sensibilización, formación y monitoreo de actividades para las personas que quieran formar parte del colectivo.
- Diseñar un plan de trabajo para el colectivo para un periodo inicial de ocho meses, el cual deberá ser discutido en conjunto con el comité técnico del Programa Integral contra Violencias de Género, la firma encargada de las Fases I y II y la encargada de la fase III.
- Identificar y contactar permanentemente aliados con reconocimiento mediático y social que acompañen la conformación del colectivo ciudadano.
- Apoyar la preparación de la documentación necesaria para facilitar la firma de los pactos por la igualdad.

Margarita

Florencia María Díaz

- Llevar a cabo acciones de movilización social tendientes a sensibilizar a comunidades de diversos lugares del país en torno a la problemática de la VBG en Colombia y los imaginarios sociales y culturales que la facilitan, la permiten o la excusan.
- Liderar las reuniones de concertación y diálogo para la firma del Pacto Nacional contra la VBG.
- Acompañar a la organización encargada de la difusión y publicidad, en la preparación del rito de lanzamiento del Pacto nacional contra la VBG.
- Apoyar conceptualmente a la organización encargada de la difusión y publicidad, en el diseño y producción de piezas y herramientas de comunicación.
- Generar procedimientos y mecanismos de sostenibilidad del colectivo, proponiendo procesos de transferencia regional, local y nacional de la iniciativa y su metodología a otras organizaciones y gobiernos.
- Diseñar y administrar herramientas tecnológicas que faciliten el cumplimiento de los objetivos del Colectivo, en articulación constante con la firma contratada para la ejecución de la Fase III, y bajo la supervisión del comité técnico del Programa Conjunto.

4. Metodología

Para lograr el objetivo propuesto se requiere:

- Al inicio de la consultoría, se le entregará a la organización seleccionada el documento de la Estrategia de Comunicación Educativa del Programa, que recoge los planteamientos generales y estratégicos de lo que se busca con la ejecución de dicha estrategia, así como los ejes temáticos sobre los cuales se debe trabajar y los aspectos sociales y culturales sobre los cuales se debe incidir para generar procesos de transformación de imaginarios culturales en torno a la VBG en Colombia; así mismo, se entregará el documento argumental entregado por la firma encargada de las Fases I y II de la Estrategia. **La firma consultora deberá garantizar que estos documentos orienten desde su operativización, el diseño de la estructura y líneas de trabajo del colectivo ciudadano, así como el día a día de sus acciones.**
- La organización deberá reunirse con el comité técnico del Programa Conjunto y con la firma ejecutora de las Fases I y II de la Estrategia, a fin de recibir información general sobre la Estrategia, el Argumental y los alcances del proceso.
- Una vez recibidos los insumos y orientaciones, deberá producir un manual de procedimientos, procesos y actividades que enmarquen y delimiten las funciones del colectivo ciudadano, estipule su organización interna, su nombre y plan de trabajo por ocho meses, inicialmente.

Margarita

Por María Díaz Ch

- Deberá, así mismo, incorporar en sus documentos, presentaciones, reuniones y acciones relacionadas con la Estrategia, un lenguaje incluyente y respetuoso, tanto en términos de género como de razas, orígenes sociales, culturales y económicos.
- La organización debe realizar acciones permanente de convocatoria, sensibilización, formación y monitoreo de actividades para las personas que quieran formar parte del colectivo, así como de identificar y contactar permanentemente aliados con reconocimiento mediático y social que acompañen la conformación del colectivo ciudadano.
- También debe apoyar la preparación de la documentación necesaria para facilitar la firma de los pactos por la igualdad.
- Será su responsabilidad la asistencia y liderazgo en las citas y reuniones de alto nivel con el alto Gobierno, empresarios y medios de comunicación, para la firma del Pacto Nacional contra la VBG.
- Así mismo, tendrá que apoyar en la divulgación de las firmas de dichos pactos, al tiempo que sistematice y compile los soportes de cada uno de estos espacios, los resultados, comentarios y observaciones de las reuniones y todos los detalles que puedan ser relevantes para el buen resultado de la Estrategia.
- Acompañar las reuniones de lineamientos a la firma encargada de la publicidad y la difusión para la realización del evento de presentación oficial del Pacto Nacional y del Colectivo ciudadano.
- Acompañará a la firma de publicidad y difusión en la formulación del plan de medios.
- Establecer un mecanismo técnico de seguimiento al desarrollo del proceso, del que se dé cuenta, ante el Comité técnico del Programa Conjunto, de los avances periódicos de la consultoría.
- Establecer un mecanismo técnico de auditoría al desarrollo de la consultoría para garantizar calidad en los procedimientos y resultados de sus procesos.
- Generar procedimientos y mecanismos de sostenibilidad del colectivo, proponiendo procesos de transferencia regional, local y nacional de la iniciativa y su metodología a otras organizaciones y gobiernos.
- Diseñar y administrar herramientas tecnológicas que faciliten el cumplimiento de los objetivos del Colectivo, en articulación constante con la firma contratada para la ejecución de la Fase III, y bajo la supervisión del comité técnico del Programa Conjunto.
- La organización seleccionada debe entregar al Programa Conjunto los instrumentos de trabajo del colectivo, los miembros los pactos firmados, los manuales operativos, las bases de datos, la sistematización de la información, y demás material que permita

Munquillo

Por María Díaz Ch

documentar el proceso realizado para el desarrollo de la consultoría. (ver cláusulas contractuales en relación con derechos intelectuales, patentes y otros derechos de propiedad y naturaleza confidencial de la documentación e información)

5. Productos

Los productos a entregar por parte de la firma seleccionada, estarán sujetos a la supervisión y aprobación de la Coordinación del Programa Conjunto, en coordinación con su equipo técnico y el comité de seguimiento que se conforme para tal fin, y deberán presentarse en el marco de las siguientes fases:

Primera fase: Conformación del colectivo ciudadano por la VBG

- Manual de procedimientos, procesos y actividades que enmarquen y delimiten las funciones del colectivo ciudadano, estipule su organización interna, su nombre y plan de trabajo por ocho meses, inicialmente.
- Documento instructivo de convocatoria, sensibilización y monitoreo para miembros del colectivo ciudadano.
- Soportes de las acciones de convocatoria de miembros del colectivo ciudadano.
- Base de datos con perfiles de los miembros iniciales del colectivo ciudadano.
- Propuesta de acciones de monitoreo y evaluación de la estrategia.

Segunda fase: Firma del Pacto Nacional contra la VBG

- Informe técnico sobre los acompañamientos a las reuniones de planeación de los documentos de soporte para la firma del Pacto Nacional contra la VBG, tanto aquellos que le dan argumentos y contexto al proceso, como los que serán firmados por las diferentes instancias políticas, económicas y sociales.
- Informe técnico de al menos dos reuniones de planeación de las acciones de difusión del Pacto y el colectivo ciudadano con la firma encargada de esta labor.
- Informe técnico con soporte audiovisual, gráfico y escrito de las citas y reuniones de alto nivel entre el colectivo ciudadano, miembros del alto Gobierno, empresarios y medios de comunicación, para la firma del Pacto Nacional contra la VBG.
- Sistematización de los compromisos firmados por las entidades públicas y privadas en los pactos, así como de las sugerencias y acciones a emprender para lograr su cumplimiento.

- Documento de indicaciones de las actividades de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la firma del pacto.
- Propuesta de diseño gráfico, conceptual y metodológico de las herramientas tecnológicas de soporte a las acciones del colectivo ciudadano.
- Propuesta de acciones de movilización social e incidencia cultural para darle visibilidad al colectivo ciudadano y su plan de acción.
- Informe técnico de las reuniones de apoyo a la planeación del plan de medios de la Estrategia a partir de las reuniones sostenidas con la firma encargada de la publicidad.
- Soportes de las acciones de convocatoria de miembros del colectivo ciudadano.
- Base de datos actualizada con perfiles de los miembros del colectivo ciudadano.
- Documento de acciones de monitoreo y evaluación de la estrategia aprobado por el comité técnico del Programa Conjunto.

Tercera Fase: Creación de herramientas tecnológicas y plan de acción del colectivo ciudadano

- Manuales de uso, administración, alimentación y monitoreo de las herramientas tecnológicas creadas.
- Informe técnico de administración, actualizaciones y uso de las herramientas tecnológicas.
- Soportes de las acciones de convocatoria de miembros del colectivo ciudadano.
- Plan de acciones de movilización social aprobado por el Comité Técnico del Programa Conjunto.
- Informe técnico de reuniones y encuentros con entidades públicas y privadas para adherir al Pacto.
- Soporte de acciones de movilización social e incidencia cultural llevadas a cabo por el colectivo ciudadano.
- Base de datos actualizada con perfiles de los miembros del colectivo ciudadano.
- Informe técnico de asistencia de entrevistas y demás acciones mediáticas planeadas por la firma consultora encargada de la fase III de la Estrategia.
- Propuesta de acciones de regionalización y transferencia del colectivo ciudadano.

Margarita

Dr. María Díaz Ch

- Reporte de monitoreo y evaluación de la Estrategia, incluido el cumplimiento de los compromisos de los firmantes del Pacto.

Cuarta Fase: Regionalización y transferencia del colectivo ciudadano

- Informe técnico de administración, actualizaciones y uso de las herramientas tecnológicas.
- Soportes de las acciones de convocatoria de miembros del colectivo ciudadano.
- Informe técnico de reuniones y encuentros con entidades públicas y privadas para adherir al Pacto.
- Plan de acciones de regionalización y transferencia aprobado por el Comité Técnico del Programa Conjunto.
- Documento con manual de transferencia y regionalización del Colectivo ciudadano.
- Informe técnico de acciones de regionalización y transferencia aprobado por el Comité Técnico del Programa Conjunto.
- Soporte de acciones de movilización social e incidencia cultural llevadas a cabo por el colectivo ciudadano.
- Base de datos actualizada con perfiles de los miembros del colectivo ciudadano.
- Informe técnico de asistencia de entrevistas y demás acciones mediáticas planeadas por la firma consultora encargada de la fase III de la Estrategia.
- Reporte de monitoreo y evaluación de la Estrategia, incluido el cumplimiento de los compromisos de los firmantes del Pacto.

Quinta fase: Monitoreo, y evaluación de la estrategia

- Reporte general de monitoreo, evaluación y recomendaciones para la continuación de la Estrategia.
- Informe final completo con soportes de las acciones de movilización social e incidencia cultural llevadas a cabo, sus conclusiones y recomendaciones.
- Informe técnico de asistencia de entrevistas y demás acciones mediáticas planeadas por la firma consultora encargada de la fase III de la Estrategia.

Margarita

Por María Díaz Ch

- Informe general de la consultoría, incluyendo los soportes de las reuniones realizadas y las bases de datos con perfiles de los miembros del colectivo.

6. Términos y condiciones:

Cada propuesta técnica deberá especificar en detalle el desarrollo de los parámetros de trabajo establecidos en los términos de referencia.

6.1. Presentación de Personal a participar en proceso:

- Organización social con más de 5 años de existencia.
- Experiencia comprobable en el diseño e implementación de estrategias de movilización social, comunicaciones y/o desarrollo comunitarios como apoyo al desarrollo de proyectos sociales con enfoque de derechos y género.
- Reconocimiento comprobable en la ejecución de proyectos sociales de incidencia nacional en temas relacionados con derechos humanos, género y desarrollo.
- Presencia de personal, al interior de la organización, con Especialización o Maestrías en áreas afines a su formación profesional, a un enfoque de derechos humanos y/o perspectiva de género.
- Experiencia comprobable por parte de sus miembros en acciones de lobby político, social y económico, demostrada a través de su desempeño en cargos públicos y privados relacionados con áreas de comunicaciones, relaciones públicas, diplomacia y protocolo.
- Experiencia en el manejo de fuentes y temas relacionados con desarrollo y género con el Sistema de Naciones Unidas.

6.2 Presentación de la forma de organización para el proceso:

La propuesta técnica de las organizaciones interesadas deberán incluir los-as integrantes del equipo propuesto de personal (técnico, administrativo y de coordinación), las tareas que se asignarán a cada uno-a, el tiempo de dedicación y el plazo establecido para su realización y el cronograma propuesto. Se debe señalar particularmente, la persona responsable de la coordinación del equipo, la persona que garantiza el manejo cualificado y experto de la temática de género y de violencias contra las mujeres, el/a experto/a en monitoreo y evaluación, el/a experto/a en lobby estratégico y la persona que, de acuerdo a requerimientos del proceso, brinde asesoría desde el punto de vista comunicacional y de nuevas tecnologías.

6.3 Plazo:

8 meses contados a partir de la legalización del contrato

a. Forma de pago:

Recibo productos Etapa I	40%
Recibo productos Etapa II	30%

W. Munguillón
 Flor María Díaz Ch

Recibo productos Etapa III	20%
Recibo de productos Etapa IV	10%

Todos los pagos estarán supeditados al recibo a satisfacción de los productos e informes y del cumplimiento de las actividades contractuales, en los lapsos de tiempo señalados.

b. Seguimiento y/o interventoría:

La organización seleccionada estará bajo la supervisión directa de la Coordinación del Programa Conjunto. Se conformará un Comité Técnico de acompañamiento al desarrollo de la consultoría, en el que participe de manera activa la firma seleccionada, representantes del equipo técnico del Programa Conjunto, representantes de las agencias socias del mismo y otras instancias expertas en la temática objeto de la misma. En el marco de este comité, se deberán presentar informes periódicos de seguimiento y de avance, así como proporcionar cuando sea el caso, resúmenes ejecutivos en donde se analicen las tendencias generales que arrojen los resultados parciales de la consultoría y se discutan y validen hipótesis de trabajo.

6.6. Documentos a presentar para concursar por la consultoría

- Hoja de vida de la organización
- Soportes de la experiencia
- Hoja de vida de las/os funcionarios que coordinarían el proyecto
- Propuesta de plan de trabajo
- Propuesta económica (En sobre adicional)

7. Viajes oficiales

En el desarrollo de este contrato se autorizarán los viajes por parte de la organización contratista de acuerdo con plan de trabajo en las regiones. Adicionalmente ONU MUJERES cubrirá el costo de los traslados y cualquier otro rubro requeridos para el trabajo del/la profesional que la organización asigne para coordinar el proyecto.

8. Aspectos logísticos

La empresa consultora llevará a cabo los procesos contemplados en la estrategia propuesta desde su propia sede, por lo cual deberá garantizar que cuenta con el personal y los recursos para llevar a cabo dichas operaciones y actividades.

9. Derechos intelectuales, patentes y otros derechos de propiedad

ONU MUJERES será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos ONU MUJERES será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente

W. Murguilla

Florencia María Díaz Ch

con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud de ONU MUJERES, la empresa Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos a ONU MUJERES de Convenio con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

10. Utilización del nombre, emblema o logotipo oficial de ONU MUJERES o de las Naciones Unidas

La empresa consultora no utilizará el nombre, emblema o sello oficial de ONU MUJERES o las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre de ONU MUJERES o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

11. Naturaleza confidencial de la documentación e información

- Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el/la consultor/a en virtud del presente Contrato serán de propiedad de ONU MUJERES y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios de ONU MUJERES debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

- La empresa consultora no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena a ONU MUJERES ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con ONU MUJERES y que no tenga la condición de información pública, sin la autorización de ONU MUJERES, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

Margarita

Florencia María Díaz Ch